

10-12-2013



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002SS2
FOLIO TRÁMITE: 67,381

NOMBRE: MURILLO NAVARRO JORGE LUIS
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS PIZZAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 153

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016

DIRECCION DE MERCADOS.

14 VISOK

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

06-Septiembre-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2016

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a | VIERNES | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a |
| MARTES | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a | SÁBADO | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a |
| MIERCOLES | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a | DOMINGO | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a |
| JUEVES | SI | DE: 07:00:38 p | A: 12:00:38 a | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO 2016



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO
MURILLO NAVARRO JORGE LUIS

RJG Alfredo Chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo

JOSÉ ALFREDO CHAVEZ CASILLAS